EXPTE. D- 3037 /18-19

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. As.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día de la radiodifusión" que se celebra el 29 de agosto de cada año.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Cambiemos
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Se estableció en el año 1970, al cumplirse 50 años desde la histórica transmisión llevada a cabo el 27 de agosto de 1920 desde las terrazas del Teatro Coliseo de la ciudad de Buenos Aires, donde se completó por primera vez la emisión de un programa de radio en su totalidad, encabezado por Enrique Telémaco Susini, y secundado este por Luis Romero Carranza, César Guerrico y Miguel Mujica.

Consideramos que es necesaria esta declaración y por ello solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires el voto favorable en el presente proyecto de declaración y un pronto despacho por parte del Poder Ejecutivo.

FERNANDO PEREZ
Diputado
Bloque Radicales
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.